

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

AENOR

Documento elaborado por AENOR INTERNACIONAL S.A.U.

Génova, 6. 28004 Madrid – España

www.aenor.com

Nombre del proyecto	Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA)
Cliente	Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA
Evento	Validación y 1ª verificación
Periodo de acreditación	31-diciembre-2010 a 31-diciembre-2030
Periodo de monitoreo	31-diciembre -2010 a 31-diciembre-2017
Remociones/reducciones de GEI esperadas durante el periodo de acreditación	2.263.951 tCO ₂ e
Remociones/reducciones de GEI durante el periodo de monitoreo	652.151 tCO ₂ e
Fecha de expedición del reporte	29-octubre-2019
Versión	1.1
Páginas	49
Aprobado por	Jose Luis Fuentes
Equipo auditor	Auditor jefe: Sergio Guzmán Auditor: Juan Carlos Gómez Revisora técnica: Elena Llorente
Criterios de auditoría/Referencial	Guía para la formulación, validación y verificación de proyectos forestales de mitigación de cambio climático ES-I-CC-002 versión 2 2018/03/05

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	4
1.1. Objetivo	4
1.2. Alcance y criterios	4
1.3. Nivel de aseguramiento y materialidad.....	4
1.4. Resumen del proyecto	5
2. Proceso de auditoría	6
2.1. Equipo auditor	6
2.2. Método y consideraciones.....	6
2.3. Revisión documental.....	7
2.4. Entrevistas	8
2.5. Inspecciones in situ	9
2.6. Resolución de no conformidades	9
3. Hallazgos de validación	10
3.1. Nombre del Proyecto	10
3.2. Identificación del responsable del proyecto	10
3.3. Autoridad ambiental con jurisdicción en el área de intervención de la iniciativa	10
3.4. Área de intervención.....	11
3.5. Localización del proyecto.....	11
3.6. Descripción técnica del proyecto.....	11
3.7. Costos estimados del Proyecto	12
3.8. Fecha de inicio y duración del proyecto	12
3.9. Descripción de las actividades para reducir la deforestación y degradación	13
3.10. Condiciones ambientales en el área del proyecto	14
3.11. Condiciones sociales en el área del proyecto	14
3.12. Plan de monitoreo	14
3.13. Cuantificación de las reducciones y remociones de GEI	15

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

3.14.	Doble contabilidad	24
3.15.	Evaluación de la no permanencia	25
3.16.	Evaluación de cobeneficios	25
3.17.	Gestión de requisitos legales y tenencia de la tierra	25
3.18.	Gestión de la información	26
3.19.	Salvaguardas.....	26
4.	Hallazgos de verificación	27
4.1.	Periodo de monitoreo.....	27
4.2.	Medición y recopilación de datos	27
4.3.	Cuantificación de las reducciones y remociones ex post.....	27
4.4.	Evaluación de la no permanencia.....	31
4.5.	Eventos de perturbación.....	31
5.	Conclusión de la validación y verificación.....	31
	Anexos.....	33
	Anexo 1: Evidencias documentales	33
	Anexo 2: Asistentes a consultas	34
	Anexo 3: Hallazgos	36
	No Conformidades (NCs)	36

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

El objetivo de la auditoría de validación y verificación fue llevar a cabo una evaluación independiente del proyecto para determinar:

- que el proyecto, sus actividades, métodos y procedimientos, descritos en el documento de Descripción del Proyecto (DP) y sus correspondientes anexos, incluido el plan de monitoreo, cumplen con los criterios establecidos en la Sección 1.2 de este reporte;
- que las actividades, métodos y procedimientos, incluidos los procedimientos de monitoreo, se han implementado de acuerdo con la DP; y
- que las reducciones y remociones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reportadas para el periodo de monitoreo son materialmente precisas.

1.2. Alcance y criterios

El alcance de la auditoría de validación y verificación del Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) fue:

- 1) validar las actividades del proyecto, su plan de monitoreo, sus fuentes de GEI, sumideros y/o depósitos, su periodo de acreditación, su escenario de línea base, sus procesos de gestión de requisitos legales y de la información, y sus beneficios esperados contra la Guía ES-I-CC-002 y las secciones de la NTC 6208 y la metodología VM0015 empleadas; y
- 2) verificar las reducciones y/o remociones de emisiones de GEI, la implantación de las actividades y su impacto reportado para el periodo de monitoreo entre el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2017 contra la Guía ES-I-CC-002 y la DP.

En concreto, se utilizaron los criterios de los siguientes documentos para evaluar este proyecto:

- Guía para la formulación, validación y verificación de proyectos forestales de mitigación de cambio climático ES-I-CC-002 versión 2 2018/03/05.

1.3. Nivel de aseguramiento y materialidad

La auditoría se realizó para proporcionar un nivel razonable de aseguramiento de conformidad con los criterios definidos dentro del alcance. Con base en los hallazgos de la auditoría, una declaración de evaluación positiva asegura razonablemente que el proyecto cumple con los criterios establecidos en la Sección 1.2 y la afirmación de GEI es materialmente correcta y creíble.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Resolución No. 1447 del 1 de agosto de 2018 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, el nivel de aseguramiento

empleado en la auditoría no fue inferior al 95% y la máxima discrepancia material de los datos aceptada fue de $\pm 5\%$.

1.4. Resumen del proyecto

El Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) es una iniciativa local de la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA, que busca la certificación de acciones relativas a la reducción de emisiones de carbono debido a la deforestación no planeada en 131.531,7 hectáreas de bosques densos pertenecientes al Resguardo Indígena TICOYA, en los municipios de Puerto Nariño y Leticia (Amazonas).

Su objetivo principal es la formulación e implementación de actividades que permitan la identificación, priorización y ejecución de acciones para el manejo adecuado de los recursos ambientales, la promoción del desarrollo sostenible, la conservación de los valores tradicionales y el fortalecimiento de actividades productivas alternativas y al mismo tiempo, mejorar los medios de subsistencia de las 22 comunidades del Resguardo.

El proyecto buscará proveer a las comunidades del Resguardo un flujo de ingreso para conservar los bosques dentro de su área de jurisdicción, fortalecer la gobernanza y reducir necesidades insatisfechas en sectores estratégicos seleccionados año a año por las autoridades tradicionales, de acuerdo con la planificación estratégica del Resguardo y su Plan de Vida, de manera que se contribuya a la construcción de un modelo propio de ordenamiento territorial y ambiental basado en el pensamiento tradicional.

El responsable del Proyecto de Mitigación es el Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) de los municipios de Puerto Nariño y Leticia y entre otras entidades involucradas en el proyecto se encuentra; South Pole Carbon Asset Management S.A.S (South Pole) que es un desarrollador y consultor de proyectos de carbono globalmente activo, con una exitosa trayectoria en proyectos de carbono forestal.

Es un proyecto REDD+ que incluye acciones en el sector USCUS relatadas a la reducción de emisiones de carbono debidas a la deforestación en bosques densos del Resguardo Indígena TICOYA. El manejo del proyecto será llevado a cabo por la Asociación ATICOYA, consolidada como organización en el año 2007.

El Proyecto de Mitigación inició el 31 diciembre de 2010 y contempla una duración de 20 años. El periodo de acreditación va desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2030 y contempla una duración de 20 años; periodo en el cual se espera la reducción de 2.263.951 tCO₂e. En la actualidad, el Proyecto está validando y verificando la reducción de emisiones asociada a la implementación de actividades de conservación implementadas entre 2010 y 2017, la cual asciende a 652.151 tCO₂e.

2. PROCESO DE AUDITORÍA

2.1. Equipo auditor

El equipo auditor constó de los siguientes miembros:

Nombre	Puesto
Sergio Guzmán	Auditor jefe
Juan Carlos Gómez	Auditor
Elena Llorente	Revisora técnica

Sergio Guzmán es Licenciado en Recursos Naturales y posee Máster en Manejo Forestal en los Trópicos Y Subtrópicos. Cuenta con más de 13 años de experiencia en áreas relacionadas con zonas protegidas, manejo forestal, procesos de monitoreo de proyectos forestales, principalmente proyectos REDD+, y en auditorías (validación / verificación) de carbono forestal en zonas tropicales bajo VCS y otros esquemas como CCB y FSC. También tiene experiencia tanto como gerente de proyectos REDD+ en el trópico certificados bajo VCS, CCB y FSC, así como capacitador en asuntos forestales, coordinando equipos y asistiendo en procesos de auditoría y desarrollando documentos técnicos para validación y monitoreo de proyectos para cumplir con dichos estándares

Juan Carlos tiene más de 5 años de experiencia profesional en cambio climático. Es Ingeniero de Montes y tiene un Máster en Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Corporativa. Ha desarrollado toda su carrera profesional en el ámbito del cambio climático y las políticas y estrategias de gestión del carbono. Es experto en el desarrollo de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y ha trabajado en países de LATAM y África, auditando iniciativas REDD+ en VCS+CCB y proyectos forestales bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y la Implementación Conjunta (IC).

Elena Llorente es Licenciada en Ciencias Ambientales y tiene más de 12 años de experiencia en proyectos de desarrollo sostenible, habiendo trabajado como validadora/verificadora líder en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y otros esquemas voluntarios. Es experta en aspectos climáticos, comunitarios y de biodiversidad.

2.2. Método y consideraciones

La auditoría de validación y verificación se realizó mediante una combinación de revisión documental, entrevistas y comunicaciones con el personal relevante e inspecciones in situ. Se evaluó la conformidad del proyecto con los criterios descritos en la Sección 1.2 de este reporte. Tal y como se describe más adelante, se emitieron hallazgos para garantizar que el proyecto cumpliera con todos los requisitos.

AENOR reprodujo y verificó el 100% de las hojas de cálculo *Calculo_reduccion_emisiones_PuertoNarino* para las estimaciones ex ante durante el periodo de acreditación y las estimaciones ex post para el período de monitoreo del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2017.

Los límites del proyecto y las áreas deforestadas en el área del proyecto y el área de referencia para el período de referencia y el periodo de monitoreo se verificaron al 100% utilizando la base de datos SIG.

Los cambios en los reservorios de carbono y las clases de bosques en el área del proyecto se verificaron al 100%. Para los datos proporcionados para la región de referencia, AENOR realizó un muestreo razonable de los datos.

AENOR decidió llevar a cabo una revisión profunda y meticulosa de las hojas de cálculo para comprobar la correcta aplicación de las metodologías (fórmulas, ecuaciones) y verificó que los datos necesarios para calcular las reducciones de GEI se proporcionan adecuadamente.

Con base en la evaluación realizada, AENOR confirma con un nivel razonable de seguridad que el proyecto cumple con las condiciones establecidas por la la Guía ES-I-CC-002 y que las reducciones de emisiones solicitadas están libres de errores materiales, omisiones o declaraciones equivocadas.

Además, AENOR confirma que se presentaron evidencias suficientes para las reducciones netas antropogénicas de emisiones de GEI reportadas y que existe un claro registro de auditoría que contiene la evidencia y los registros que validan la cifra indicada en este Reporte de Validación y Verificación ya que:

- Evidencias disponible suficientes: el responsable del proyecto ha proporcionado el 100% de los datos utilizados en los cálculos para lograr la cantidad final de reducción de emisiones de GEI reportada.
- Naturaleza de las evidencias: los datos sin procesar se obtuvieron de fuentes creíbles y consistentes. Se detallan los documentos del proyecto y estos se han proporcionado al equipo de verificación, los cuales se enumeran en el Anexo 1.
- Evidencias cotejadas: AENOR verificó de manera cruzada la información recopilada a través de una inspección in situ en el área del proyecto y reproduciendo los cálculos.

Por lo tanto, AENOR confirma que las cifras indicadas en el Reporte de Monitoreo son correctas y confirma que es capaz de certificar las reducciones antropogénicas netas de GEI solicitadas en base a evidencias verificables y creíbles.

2.3. Revisión documental

La DP, incluyendo el Reporte de Monitoreo, y la documentación de respaldo se revisaron cuidadosamente para verificar la conformidad con los criterios de validación y verificación. El equipo auditor examinó las hojas de cálculo para reproducir los cálculos de reducción para obtener los mismos resultados que los que aparecen en la DP.

También se evaluó la exhaustividad de la base de datos del proyecto. El Anexo 1 de este reporte detalla la lista de documentos proporcionados por el responsable del proyecto y revisados por AENOR durante el proceso de verificación.

2.4. Entrevistas

Durante la visita de campo, el equipo auditor realizó consultas a diversas partes interesadas del proyecto. La siguiente tabla recoge las partes consultadas y los temas tratados durante el proceso de validación y verificación.

Parte consultada	Temas tratados
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT S.A.S	<ul style="list-style-type: none"> - Relación entre actores y proceso de desarrollo del proyecto. - Proceso de socialización y definición de las actividades del proyecto. - Relación de la comunidad con el bosque, factores de deforestación y degradación. - Distribución de los beneficios entre actores. - Revisión de documentos/SIG - Procedimientos de monitoreo en campo - Monitoreo y definición de línea base. - Perspectivas del mercado interno de carbono en Colombia. - Relación entre el proyecto y Visión Amazonia - Retos y oportunidades del proyecto.
Curacas de resguardos Indígenas: <ul style="list-style-type: none"> - Patrullero - San Martín - San Francisco - Puerto Esperanza - Palmeras - Tarapoto - Soco 	<ul style="list-style-type: none"> - Expectativas sobre el proyecto. - Proceso de socialización y el papel de los actores involucrados. CLIP - Definición y participación de las actividades del proyecto y compromiso a largo plazo. - Relación de la comunidad con el bosque, factores de deforestación y degradación. - Documentación legal (propiedad de la tierra, estatutos, etc) - Mecanismo de distribución interna de beneficios y plan de inversión en las actividades del proyecto. - Participación en monitoreo social y ambiental. Vigilancia. - Participación en la toma de decisiones y estructura para la gobernanza (administración, comunicación, transparencia). - Relación con socios del proyecto (South Pole) - Mecanismos de socialización y participación en el proyecto - Plan de inversión para los proyectos productivos. - Expectativas sobre Visión Amazonia - Retos y oportunidades del proyecto.
Asociación "ATICOYA"	<ul style="list-style-type: none"> - Relación con el proyecto. - Proceso de socialización y definición de las actividades del proyecto. - Participación en la toma de decisiones y estructura para la gobernanza (administración, comunicación, transparencia). - Retos y oportunidades del proyecto.

En el Anexo 2 se incluye la lista detallada de los asistentes a las consultas.

2.5. Inspecciones in situ

Se llevó a cabo una visita de campo entre el 31 de julio y el 1 de agosto de 2019. Los objetivos de la visita de campo fueron evaluar la precisión del Reporte de Monitoreo, incluido el estado de implementación del proyecto, evaluar la conformidad con el plan de monitoreo, evaluar si las actividades del proyecto se implementan de acuerdo con la DP, la calidad de las técnicas de recopilación de datos de campo, la opinión de las partes implicadas y miembros de las comunidades locales respecto del proyecto, su conocimiento de este y la percepción de los beneficios que les reporta.

La siguiente tabla resume las actividades realizadas durante la visita de campo.

Actividad	Lugar	Fecha
Reunión Inicial Introducción y alcance de la verificación Confirmación del plan de visita Revisión de documentos/SIG	ATICOYA (sede Kaure)	31-07-2019
Consulta con stakeholders Reunión de líderes representantes de cabildos de las 22 las comunidades (curacas)		
Visita a área del proyecto (actividades productivas) Actividades REDD+ que se realizan en la comunidad (reforestación, manejo de chagras, y piscicultura) Gobernanzas líderes comunitarios Conocimiento del proyecto	Comunidad San Francisco	
Visita a área del proyecto (actividades productivas) Actividades REDD+ que se realizan en la comunidad (guardia indígena, turismo comunitario) Gobernanzas líderes comunitarios Conocimiento del proyecto Acuerdos de pesca sostenible, Ecoturismo	Comunidad San Martin de Amacayacu Complejo de Lagos Taraporo	01-08-2019

2.6. Resolución de no conformidades

Como resultado del proceso de validación y verificación el equipo auditor identifico una serie de hallazgos, planteados como no conformidades (NC). Se emiten NC debido a:

- Incumplimiento de los criterios establecidos en la Sección 1.2.
- Desvíos injustificados con respecto al plan de monitoreo, la DP o metodología de cálculo.
- Evidencias provistas insuficientes para probar la conformidad.
- Errores al aplicar supuestos, datos o cálculos que afectarían la estimación de reducciones de emisiones.

Todas las NC para la validación y para la verificación de este período de monitoreo se incluyen en este reporte. Se hallaron un total de 12 NC para este período de validación y verificación. Todos los hallazgos emitidos durante el proceso de validación y verificación, y los aportes para su cierre, se describen en el Anexo 3.

Todos los hallazgos del equipo de auditoría de AENOR durante el proceso de validación y verificación han sido cerrados.

Además, no queda ningún hallazgo abierto para el próximo evento de verificación.

3. HALLAZGOS DE VALIDACIÓN

3.1. Nombre del Proyecto

El nombre del proyecto validado es Proyecto de mitigación forestal resguardo indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA). Es una iniciativa local de la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA, que agrupa 22 comunidades del resguardo en los municipios de Puerto Nariño y Leticia (Amazonas).

3.2. Identificación del responsable del proyecto

El responsable del Proyecto de Mitigación es el Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) de los municipios de Puerto Nariño y Leticia (Amazonas) bajo representación de la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA (Resolución 0043 de 2015 del Ministerio del Interior de Colombia)

Entre otras entidades involucradas en el proyecto se encuentra; South Pole Carbon Asset Management S.A.S (South Pole) que es un desarrollador y consultor de proyectos de carbono globalmente activo. Para el caso de TICOYA brinda asesoría y acompañamiento en el desarrollo del proyecto, monitoreo y contabilidad de la reducción de emisiones. South Pole también se encargará de la comercialización de los resultados de mitigación verificados por el proyecto.

3.3. Autoridad ambiental con jurisdicción en el área de intervención de la iniciativa

La autoridad ambiental que posee jurisdicción para la región en la que se encuentra ubicado el proyecto es CORPOAMAZONIA, Corporación Autónoma Regional con jurisdicción en Resguardo Indígena TICOYA. CORPOAMAZONIA tiene la autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica para administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por el desarrollo sostenible.

En la DP fue identificado mediante un mapa la jurisdicción político-administrativa en donde se ejecuta.

3.4. Área de intervención

El Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) es una iniciativa local de la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA, que busca la certificación de acciones relativas a la reducción de emisiones de carbono debido a la deforestación no planeada en 131.531,7 hectáreas de bosques densos pertenecientes al Resguardo Indígena TICOYA, en los municipios de Puerto Nariño y Leticia (Amazonas).

En total se encontraron 131.531,7 ha de bosque elegible, las cuales corresponden al 92,7 % del área del proyecto y al 99,8% de los bosques del Resguardo al 31 de diciembre de 2010

3.5. Localización del proyecto

El Proyecto de Mitigación se localiza en el Resguardo Indígena TICOYA, en los municipios de Puerto Nariño y Leticia, en el departamento de Amazonas, Colombia. El Resguardo posee una extensión de 141.841,3 ha, distribuidas entre los municipios de Puerto Nariño (94,9 %) y Leticia (5,1 %).

Los límites geográficos del área se presentan por el responsable del proyecto en mapas a escala apropiada y se incluyen en un Sistema de Información Geográfica (SIG) (en el sistema de coordenadas WGS84).

El área de proyecto se enmarca en la región de referencia del programa Visión Amazonía; una estrategia del Gobierno de Colombia que busca promover un modelo de desarrollo bajo en deforestación en la Amazonía colombiana, como parte de los esfuerzos nacionales contra el cambio climático.

3.6. Descripción técnica del proyecto

El Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA) es una iniciativa local de la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA, que busca la certificación de acciones relativas a la reducción de emisiones de carbono debido a la deforestación no planeada.

La región de referencia del proyecto corresponde con la jurisdicción de Visión Amazonía, que comprende todo el Bioma Amazónico delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (MADS) con base en criterios biogeográficos, principalmente asociados a presencia de bosque amazónico, geomorfología y rangos altitudinales. La jurisdicción de Visión Amazonía corresponde con un nivel de referencia de emisiones forestales (NREF) subnacional existente, creada como parte de los esfuerzos nacionales en la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad en el marco de la estrategia ENREDD+. La región cubre un área total de 45,9 millones de hectáreas, distribuidas en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Meta, Vichada y Cauca

El área elegible del proyecto tiene 131.531,7 hectáreas de bosques. Considerando que el área del proyecto está ubicada dentro de un Programa REDD+, no se realizó la delimitación del cinturón de fugas ni las áreas para el manejo de fugas por desplazamiento de la actividad. En este sentido el Proyecto de Mitigación no realiza la evaluación de la disminución en las reservas de carbono o el aumento en las emisiones de GEI asociadas a estos límites geográficos, ya que la deforestación evitada por fuera

del área del proyecto y los cambios en las reservas de carbono asociados, serán medidos, reportados, verificados y contabilizados en el Programa REDD+ Early Movers (REM) – Iniciativas Tempranas de REDD+ de Visión Amazonía, en el marco del esquema de pago por resultados definido por Colombia para el Bioma Amazónico.

AENOR ha validado que el documento de DP refleja de forma precisa el proyecto propuesto, que consiste en la implementación de actividades que permitan controlar la deforestación y conservar los bosques existentes a través de la vinculación de las comunidades que habitan el área. A través de inspecciones de campo y entrevistas con el personal clave y las partes interesadas del proyecto, el equipo del auditor ratificó los objetivos principales de la actividad del proyecto.

Por lo tanto, AENOR puede confirmar que la implementación del proyecto se ha realizado de acuerdo con el DP validado. No existen discrepancias materiales entre la implementación del proyecto y el DP.

3.7. Costos estimados del Proyecto

Los costos asociados a la implementación del proyecto han sido validados por AENOR con la información aportada en la Tabla 35 de la DP y la documentación de respaldo de los planes de inversión proporcionados por el responsable del proyecto.

3.8. Fecha de inicio y duración del proyecto

La fecha de inicio del proyecto es el 31 diciembre de 2010. Esta se define considerando los Planes de Inversión presentados por el Resguardo a la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño para acceder a los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), los cuales son presentados antes del 31 de diciembre de cada año.

El periodo de acreditación del proyecto contempla una duración de 20 años. El periodo de acreditación va desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2030.

El periodo de acreditación del proyecto se definió teniendo en cuenta que, para la formulación de proyectos bajo ICONTEC, son elegibles aquellos proyectos cuya fecha de inicio no sea inferior a 10 años, contados a partir de la fecha de inicio del proceso de certificación; y que, según el Decreto 926 de 2017, solo podrán ser presentadas ante el MADS, reducciones de emisiones y remociones de GEI generadas a partir del 1 de enero de 2010, ya que el proyecto pretende comercializar los bonos verificados para hacer efectiva la no causación del Impuesto Nacional al Carbono

AENOR, después de la revisión de los documentos de respaldo y la información recabada durante la visita de campo, considera que la fecha de inicio del proyecto y la duración del mismo es correcta.

3.9. Descripción de las actividades para reducir la deforestación y degradación

El Resguardo Indígena TICOYA ha implementado de manera voluntaria actividades encaminadas a la disminución de la deforestación a nivel local desde el año 2010 por medio de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas.

Las actividades del proyecto buscan no solo evitar la deforestación sino también proveer a las comunidades del Resguardo de un flujo de ingreso para conservar los bosques dentro de su área de jurisdicción, fortalecer la gobernanza y reducir necesidades insatisfechas en sectores estratégicos seleccionados año a año por las autoridades tradicionales, de acuerdo con la planificación estratégica del Resguardo y su Plan de Vida, de manera que se contribuya a la construcción de un modelo propio de ordenamiento territorial y ambiental basado en el pensamiento tradicional.

Entre las actividades que plantea abordar el proyecto se encuentran,

- **Recuperación y rehabilitación de bosques:** esta línea estratégica tiene como objetivo restablecer la estructura de los bosques de tierra firme e inundables dentro del Resguardo por medio de la reforestación con especies maderables y frutales y la promoción de la regeneración natural asistida en las áreas de chagra que cumplen su tiempo de uso para la producción agrícola.
- **Proyectos productivos y empresariales agropecuarios sostenibles:** la formulación e implementación de proyectos productivos alternativos tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población del Resguardo, mediante iniciativas productivas solidarias que promuevan el bienestar social y económico de las comunidades y que permitan, además, disminuir la presión sobre el bosque y su conversión a otros usos del suelo.
- **Fortalecimiento de la seguridad alimentaria por medio de sistemas productivos tradicionales (chagras):** el objetivo es recuperar la autonomía alimentaria para el mejoramiento de la dieta nutricional y la calidad de vida de los pobladores del Resguardo mientras se impulsan acciones para el fortalecimiento y desarrollo de la agricultura tradicional, que sean acordes con los usos y costumbres de las comunidades.
- **Monitoreo:** el monitoreo como línea estratégica tiene como objetivo generar un balance entre las actividades de control y vigilancia, diagnóstico del estado actual de los bosques y generación de conocimiento para implementar acciones en el mediano y largo plazo que ayuden a priorizar conflictos socioambientales y dirigir nuevas acciones para la protección, recuperación y rehabilitación de los bosques del Resguardo.
- **Fortalecimiento de la gobernanza:** tiene como objetivo el establecimiento o la puesta en práctica de políticas, estrategias o planes para reglamentar la protección, regulación y comercialización de los recursos renovables y no renovables, de manera que se fomente la resiliencia al cambio climático y el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

AENOR, después de la revisión de los documentos de respaldo y la información recabada durante la visita de campo, considera que las actividades planificadas y realizadas para reducir la deforestación y la degradación son adecuadas para el proyecto REDD+ y están de acuerdo con la Guía ES-I-CC-002. Por lo tanto, AENOR estima que la información del DP es correcta y creíble.

Durante la visita de campo, AENOR pudo comprobar que las actividades desarrolladas y a desarrollar son pertinentes a la aptitud y uso del suelo en el área.

3.10. Condiciones ambientales en el área del proyecto

La DP en su Sección 1.10 incluye la información referente a las condiciones ambientales en el área del proyecto.

Tras la revisión documental y la visita de campo por parte del equipo auditor, AENOR considera que la información expresada en relación con las condiciones ambientales es creíble y correcta.

3.11. Condiciones sociales en el área del proyecto

El documento del proyecto en su Sección 1.11 incluye la información referente a las condiciones sociales en el área del proyecto.

La presencia de comunidades indígenas se encuentra soportada por las resoluciones del Instituto Colombiano de Reforma Agraria INCORA por las cuales se constituyen los Resguardos con carácter legal.

Tras la revisión documental y la visita de campo por parte del equipo auditor, AENOR considera que la información expresada en relación con las condiciones sociales es creíble y correcta.

3.12. Plan de monitoreo

La Sección del 4.3 de la DP describe el plan de monitoreo definido por el responsable del proyecto para monitorear la implementación e impacto de las actividades del proyecto, incluyendo el monitoreo de los datos de actividad requeridos para la estimación de las reducciones de GEI. Se estructura de la siguiente manera: monitoreo de las actividades del proyecto, monitoreo de perturbaciones naturales y otros eventos catastróficos, monitoreo de la deforestación no planeada en el área de Proyecto y monitoreo de directrices de ordenamiento territorial. Cada cual con sus requerimientos de soporte y/o lineamientos de monitoreo.

El plan de monitoreo presentado en la en la DP cumple con los requisitos establecidos por la Resolución 1447, la Guía ES-I-CC-002 y los lineamientos de cálculo de la NTC 6208 y VM0015 empleados. El equipo de auditoría comparó todos los parámetros e indicadores presentados en el plan de monitoreo con los requisitos de la metodología. Para el seguimiento de los cambios en las reservas de carbono, se siguieron los requisitos y la lista de parámetros según la metodología y las herramientas asociadas.

Después de la revisión de las evidencias proporcionadas, las consultas con partes interesadas y las comunicaciones con el responsable del proyecto, AENOR confirma que

los arreglos de monitoreo descritos en el plan de monitoreo son factibles dentro del diseño del proyecto y que los medios considerados para la implementación, incluyendo el manejo de datos y los procesos de control de calidad y control de aseguramiento son suficientes para garantizar que las reducciones de GEI ex post como resultado de la actividad del proyecto se puedan reportar y verificar de acuerdo con los principios del Sistema MRV y las reglas de contabilidad establecidas en la resolución 1447/2018.

3.13. Cuantificación de las reducciones y remociones de GEI

3.13.1. Metodologías de cuantificación

Los procedimientos para la cuantificación de la reducción de emisiones se siguieron los lineamientos de la metodología del VCS "VM0015 Avoided Unplanned Deforestation" del Verified Carbon Standard (VCS) y la Norma Técnica Colombiana NTC 6208 Acciones de Mitigación en el Sector Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) a Nivel Rural, Incorporando Consideraciones Sociales y de Biodiversidad 2016-12-07.

AENOR comprobó que el uso de estas metodologías es coherente con los criterios especificados en la Sección 1.2.1 y que se cumplen las condiciones de aplicabilidad de las metodologías.

3.13.2. Adicionalidad

De acuerdo con la Guía ES-I-CC-002, el proyecto es adicional por ser desarrollado por comunidades indígenas que están constituidas como asociación comunitaria.

AENOR considera que el proyecto cumple con los criterios de adicionalidad para proyectos REDD+ establecidos por la Resolución 1447 al producir un beneficio neto a la atmosfera en términos de emisiones reducidas y que el resultado de mitigación no hubiese ocurrido en su ausencia.

Adicionalmente, AENOR ha podido comprobar por medio de las evidencias documentales y los testimonios obtenidos de las partes interesadas que el proyecto no es producto de actividades de compensación de licencias ambientales, concesiones o solicitud de aprovechamiento forestal maderero o solicitud de sustracción de reserva forestal nacional; ni es producto de actividades de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos por las que se acceda a pagos por servicios ambientales de reducción y captura de GEI.

3.13.3. Elegibilidad de las tierras

La Sección 2 de la Guía ES-I-CC-002 establece que las áreas elegibles para un proyecto de reducción de emisiones debido a actividades REDD+ son las áreas cubiertas por bosques por lo menos diez años antes del inicio del proyecto. AENOR comprobó mediante la base de datos SIG que los límites del proyecto están correctamente determinados y cumplen con los requisitos de elegibilidad de la Guía. La información sobre ello se describe en la sección 1.14.1 de la DP.

3.13.4. Escenario de referencia para acciones REDD+

Se define la región de referencia la que corresponde al área en la cual se realizan los análisis del cambio de uso del suelo, y los agentes de deforestación y donde se identifican las tendencias de las coberturas y/o usos del suelo y tasas de deforestación en el área de las acciones de mitigación.

Dado que en el área, existe un escenario o nivel de referencia para las acciones REDD+ generado por el MADS para el periodo 2013-2017, y teniendo en cuenta las consideraciones de los artículos 21, 29 y 40 de la Resolución 1447 de 2018 sobre los Niveles de Referencia de emisiones forestales (NREF) a nivel nacional y el establecimiento de líneas base para Programas y Proyectos REDD+, el proyecto uso este escenario de referencia, apoyándose también con la Guía para la formulación, validación y verificación de proyectos de mitigación y la Metodología VCS VM0015.

AENOR comprobó que el escenario de referencia cumple con la Resolución 1447 de 2018 y los lineamientos de las metodologías empleadas para el proyecto.

3.13.5. Consideración de depósitos de carbono y GEI

En línea con la Guía ES-I-CC-002, la NTC 6208 y la metodología VCS VM0015 se deben incluir como mínimo los sumideros de la biomasa aérea y la biomasa subterránea. Como una aproximación conservadora y dado que el NREF para el Bioma Amazónico no considera los valores de carbono en la hojarasca, madera muerta o en el suelo por falta de información oficial disponible, solo se tuvieron en cuenta los sumideros de carbono de la biomasa aérea y subterránea tanto para el escenario de línea base, como para el escenario del proyecto.

El único GEI considerado es el CO₂ producto de las variaciones de stock en los depósitos de carbono.

3.13.6. Estimación de las reducciones y remociones ex ante

El equipo de validación y verificación realizó una revisión intensiva de todos los datos de entrada, parámetros, fórmulas, cálculos, conversiones, incertidumbres resultantes y datos de salida para garantizar la coherencia con los criterios establecidos en la Sección 1.2 y las metodologías de cálculo empleadas.

Además, el equipo de verificación reprodujo los cálculos de muestras seleccionadas para garantizar la precisión de los resultados. El responsable del proyecto proporcionó factores de conversión, fórmulas y cálculos en formato de hoja de cálculo para garantizar que todas las fórmulas fueran accesibles para su revisión. El responsable del proyecto también proporcionó una descripción paso a paso de los cálculos para garantizar que el equipo auditor entendiera el enfoque y pudiera confirmar su coherencia con las metodologías. En su caso, las referencias para los métodos de análisis o los valores predeterminados se verificaron con la fuente correspondiente.

La tabla siguiente resume los datos y parámetros usados por el responsable del proyecto para calcular la reducción de emisiones de GEI ex ante a lo largo del periodo de acreditación y que han sido evaluados por AENOR:

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Dato/Parámetro disponible para validación	Valor	Propósito del dato/parámetro	Procedimiento de evaluación
AP Área del proyecto	131.531,7 ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Valor consistente con base datos SIG. • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.
ABSLRR _t Promedio anualizado de la deforestación en la región de referencia entre 2000 y 2012.	80.738 ha para 2010-2012 82.882 ha para 2013 en adelante	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han comprobado las fuentes de valores por defecto: SMBYC. • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.
RBSLRR _t Tasa de deforestación anual en la región de referencia entre 2000 y 2012.	0,21 %/año para 2010-2012 0,18 %/año para 2013 en adelante	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base.	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del valor reproducido según fórmula de Puyravaud (2003).
AP _{t-1} Área de bosque en el área de proyecto en el tiempo t-1	131.531,7 ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Valor consistente con base datos SIG. • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.
ABSLPA _t Área deforestada en el tiempo t dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base.	280,6 ha/año para el periodo 2010-2012 240,1 ha/año para el periodo 2013 en adelante	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base.	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del valor reproducido.
F _{CN} Factor de ajuste por circunstancias nacionales	10 %	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han comprobado las fuentes de valores por defecto: MADS e IDEAM (2014). • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.
ABSLAP _{a,t} Área deforestada en el tiempo t dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base y ajustada por circunstancias nacionales	264,2 ha/año para el periodo 2013-2017	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base.	<ul style="list-style-type: none"> • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo. • Cálculo del valor reproducido.
C _{ba} Existencias de carbono en la biomasa aérea del bosque húmedo Tropical	128,38 tC/ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto .	<ul style="list-style-type: none"> • Se han comprobado las fuentes de valores por defecto: MADS e IDEAM (2014). • Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.

Dato/Parámetro disponible para validación	Valor	Propósito del dato/parámetro	Procedimiento de evaluación
C _{bb} Existencias de carbono en la biomasa subterránea del bosque húmedo Tropical	25,86 tC/ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Se han comprobado las fuentes de valores por defecto: MADS e IDEAM (2014). Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.
C _{tot} Existencias totales de carbono en la biomasa del bosque húmedo Tropical	154,24 tC/ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Cálculo del valor reproducido.
ΔC _{p_t} Factor de cambio en el valor de carbono aplicable al año t	565,55 tCO ₂ e/ha	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de línea base y el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Cálculo del valor reproducido.
EI Índice de efectividad de las actividades para disminución de la deforestación bajo el escenario de proyecto	0,80	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.

El procedimiento de cálculo empleado por el responsable del proyecto para la cuantificación ex ante de las reducciones de GEI como consecuencia de la implementación del proyecto durante el periodo de acreditación y su resultado se resume a continuación.

Emisiones de línea base:

La deforestación anual de la línea base se calcula de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$ABSLAP_t = AP_{t-1} * RBSLRR_t$$

Donde:

ABSLAP_t Área deforestada en el tiempo t dentro del área de proyecto; ha

AP_{t-1} Área de bosque en el área de proyecto en el tiempo t-1; ha

RBSLRR_t Tasa de deforestación aplicable dentro de la región de referencia en el año t; %

t 1, 2, 3... T años del período de acreditación del proyecto (20 años); sin dimensiones.

La siguiente tabla recoge la deforestación en el área de proyecto en el escenario de línea base.

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Año de proyecto	Año calendario	Deforestación anual (ha)	Deforestación anual ajustada por circunstancias nacionales (ha)
		ABSLAP _t	ABSLAP _a _t
1	2011	280,6	280,6
2	2012	280,6	280,6
3	2013	240,1	264,2
4	2014	240,1	264,2
5	2015	240,1	264,2
6	2016	240,1	264,2
7	2017	240,1	264,2
8	2018	240,1	240,1
9	2019	240,1	240,1
10	2020	240,1	240,1
11	2021	240,1	240,1
12	2022	240,1	240,1
13	2023	240,1	240,1
14	2024	240,1	240,1
15	2025	240,1	240,1
16	2026	240,1	240,1
17	2027	240,1	240,1
18	2028	240,1	240,1
19	2029	240,1	240,1
20	2030	240,1	240,1

La cuantificación de la reducción de emisiones asociada a los cambios en los valores de carbono dentro del área del proyecto para el año t se realizó según los lineamientos de la Sección 6.1.3 de la Metodología VCS VM0015 (Método 2). El NREF asume la liberación de todo el carbono en la biomasa aérea y subterránea del bosque en el momento en que se da la deforestación, el cambio en las existencias de carbono se calculó multiplicando el área deforestada anual por los factores de cambio propuesto por el nivel de referencia subnacional.

$$\Delta\text{CBSLPA}_t = \sum_{p=1}^p [(ABSLAP_{a_t} * \Delta C_{p_t}) + (ABSLAP_{a_{t+1}} * \Delta C_{p_{t+1}}) + \dots + (ABSLAP_{a_{t+19}} * \Delta C_{p_{t+19}})]$$

Donde:

ΔCBSLPA_t Cambio total en las existencias de carbono dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base en el tiempo t; tCO₂e

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

$ABSLAP_{a_t}$ Área deforestada en el tiempo t dentro del área de proyecto ajustada por circunstancias nacionales; ha

$ABSLAP_{a_{t+1}}$ Área deforestada en el tiempo t+1 dentro del área de proyecto ajustada por circunstancias nacionales; ha

...

$ABSLAP_{a_{t+19}}$ Área deforestada en el tiempo t+19 dentro del área de proyecto ajustada por circunstancias nacionales; ha

ΔC_{p_t} Factor de cambio en el valor de carbono aplicable al año t; tCO₂e/ha

$\Delta C_{p_{t+1}}$ Factor de cambio en el valor de carbono del sumidero p aplicable al año t+1; tCO₂e/ha

...

$\Delta C_{p_{t+19}}$ Factor de cambio en el valor de carbono del sumidero p en la clase forestal inicial aplicable al año t+19; tCO₂e/ha

p Sumideros de carbono considerados, sin dimensiones.

t 1, 2, 3... T años del período de acreditación del proyecto (20 años); sin dimensiones.

La tabla siguiente recoge los resultados de cambio de existencias de carbono en el escenario de línea base.

Año del proyecto (t)	Año calendario	Deforestación (ha)	Cambio en las existencias de C bajo escenario de línea base (tCO ₂)	
		$ABSLAP_{a_t}$	$\Delta CBSLPA_t$	CBSLPA
1	2011	280,6	158.711	158.711
2	2012	280,6	158.711	317.421
3	2013	264,2	149.393	466.814
4	2014	264,2	149.393	616.207
5	2015	264,2	149.393	765.600
6	2016	264,2	149.393	914.993
7	2017	264,2	149.393	1.064.386
8	2018	240,1	135.812	1.200.198
9	2019	240,1	135.812	1.336.009
10	2020	240,1	135.812	1.471.821
11	2021	240,1	135.812	1.607.633

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Año del proyecto (t)	Año calendario	Deforestación (ha)	Cambio en las existencias de C bajo escenario de línea base (tCO ₂)	
		ABSLAP _{a,t}	ΔCBSLPA _t	CBSLPA
12	2022	240,1	135.812	1.743.445
13	2023	240,1	135.812	1.879.256
14	2024	240,1	135.812	2.015.068
15	2025	240,1	135.812	2.150.880
16	2026	240,1	135.812	2.286.692
17	2027	240,1	135.812	2.422.504
18	2028	240,1	135.812	2.558.315
19	2029	240,1	135.812	2.694.127
20	2030	240,1	135.812	2.829.939

Emisiones de proyecto

El responsable del proyecto estableció un índice de efectividad (IE) a las actividades de prevención de la deforestación de 0.80. Las proyecciones de la línea de base se multiplicaron por el factor (1 - EI) y el resultado se consideró como las emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada dentro del área del proyecto en el año t.

$$\Delta CUDdPA_t = \Delta CBSLPA_t * (1 - EI)$$

Donde:

ΔCUDdPA_t Emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada dentro del área del proyecto en el tiempo t; tCO₂e

ΔCBSLPA_t Cambio total en las existencias de carbono dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base en el tiempo t; tCO₂e

EI Índice de efectividad; sin dimensiones

t 1, 2, 3... T años del período de acreditación del proyecto (20 años); sin dimensiones.

Las emisiones de carbono debidas a la deforestación en el escenario de proyecto resultantes son las siguientes:

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Año del proyecto (t)	Año calendario	Cambio en las existencias de C bajo escenario de línea base (tCO ₂)	Emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada bajo escenario de proyecto (tCO ₂)	
		ΔCBSLPA _t	ΔCUDdPA _t	CUDdPA
1	2011	158.711	31.742	31.742
2	2012	158.711	31.742	63.484
3	2013	149.393	29.879	93.363
4	2014	149.393	29.879	123.241
5	2015	149.393	29.879	153.120
6	2016	149.393	29.879	182.999
7	2017	149.393	29.879	212.877
8	2018	135.812	27.162	240.040
9	2019	135.812	27.162	267.202
10	2020	135.812	27.162	294.364
11	2021	135.812	27.162	321.527
12	2022	135.812	27.162	348.689
13	2023	135.812	27.162	375.851
14	2024	135.812	27.162	403.014
15	2025	135.812	27.162	430.176
16	2026	135.812	27.162	457.338
17	2027	135.812	27.162	484.501
18	2028	135.812	27.162	511.663
19	2029	135.812	27.162	538.825
20	2030	135.812	27.162	565.988

Reducción ex ante de emisiones de GEI:

La reducción neta de emisiones de GEI ex ante como consecuencia del proyecto se contabilizan según la fórmula:

$$\Delta REDD_t = \Delta CBSLPA_t - \Delta CUDdPA_t$$

Donde:

ΔREDD_t Reducción de emisiones neta atribuida a las acciones de mitigación del proyecto en el año t; tCO_{2e}

ΔCBSLPA_t Cambio total en las existencias de carbono dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base en el tiempo t; tCO_{2e}

ΔCUDdPA_t Emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada dentro del área del proyecto en el tiempo t; tCO_{2e}

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Sobre las reducciones netas ex ante como consecuencia de las actividades del proyecto, el proponente del proyecto aplicó un descuento de una reserva del 15% con el ánimo de cubrir los aspectos relacionados con el riesgo de no permanencia.

La siguiente tabla recoge los valores de reducciones de emisiones de GEI estimadas ex ante atribuibles actividades REDD+ del proyecto, la reserva por riesgo de no permanencia y las reducciones de GEI comercializables:

Año del proyecto (t)	Año calendario	Reducción neta ex ante de emisiones de GEI anuales (tCO ₂ e)	Reserva por riesgo de no permanencia (tCO ₂ e)	Reducción de emisiones de GEI comercializables (tCO ₂ e)
1	2011	126.969	19.045	107.923
2	2012	126.969	19.045	107.923
3	2013	119.514	17.927	101.587
4	2014	119.514	17.927	101.587
5	2015	119.514	17.927	101.587
6	2016	119.514	17.927	101.587
7	2017	119.514	17.927	101.587
8	2018	108.649	16.297	92.352
9	2019	108.649	16.297	92.352
10	2020	108.649	16.297	92.352
11	2021	108.649	16.297	92.352
12	2022	108.649	16.297	92.352
13	2023	108.649	16.297	92.352
14	2024	108.649	16.297	92.352
15	2025	108.649	16.297	92.352
16	2026	108.649	16.297	92.352
17	2027	108.649	16.297	92.352
18	2028	108.649	16.297	92.352
19	2029	108.649	16.297	92.352
20	2030	108.649	16.297	92.352
Total		2.263.951	339.593	1.924.358

La reducción de emisiones de GEI como resultado de las actividades REDD+ del proyecto se cuantificaron ex ante en **2.263.951 tCO₂e** para el periodo de acreditación (2010-2030).

Manteniendo una reserva del 15% para asegurar por el riesgo de no permanencia, el responsable del proyecto estimó **1.924.358 tCO₂e** en reducciones de emisiones comercializables para el periodo de acreditación.

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

AENOR reprodujo los cálculos y obtuvo los mismos resultados, por lo que considera que están representados clara y correctamente en las hojas de cálculo proporcionadas. Las fórmulas utilizadas cumplen con el plan de monitoreo y lo reflejado en el documento de DP, y las metodologías y los valores predeterminados utilizados son apropiados. Por lo tanto, la cantidad neta de reducciones de emisiones de GEI estimada ex ante se considera precisa y realista.

AENOR comprobó los parámetros disponibles en la validación y las referencias a documentos donde se usan o explican, mediante la revisión, reproducción y verificación cruzada de las evidencias proporcionadas por el responsable del proyecto. AENOR verificó que los valores de estos parámetros son apropiados y se usan correctamente en las ecuaciones.

AENOR verificó que la lista de parámetros empleados en la estimación ex ante es completa y consistente y por considera esta lista validada.

AENOR no encontró inconsistencias entre la información de la DP, los anexos técnicos y las hojas de cálculo.

Después de una revisión profunda y exhaustiva y la reproducción de los cálculos, AENOR considera que los parámetros disponibles en la validación son correctos, creíbles y consistentes y que las estimaciones presentan consistencia con los factores de emisión y los datos de actividad de la NREF subnacional y los inventarios nacionales. La cuantificación cumple con la expresado en la DP, los cálculos proporcionados y la metodología aplicada. Por lo tanto, AENOR estima que los resultados de la estimación ex ante mostrados en la DP son creíbles, consistentes y precisos.

3.14. Doble contabilidad

Considerando los principios de sistema MRV de acciones de mitigación para Colombia con respecto a la doble contabilidad de los resultados de mitigación de GEI, el MADS ha abierto la posibilidad de solicitar a Visión Amazonía la exclusión del área de proyecto, siempre y cuando el Resguardo TICOYA finalice las fases de factibilidad y formulación en el Registro Nacional de Reducción de Emisiones (RENARE).

Apelando al "Principio de 'maximización de la autonomía de las comunidades indígenas o de minimización de las restricciones a su autonomía'" (Sentencia de la Corte Constitucional T-601 de 2011), el Resguardo TICOYA solicitó al MADS y a Visión Amazonía la exclusión de los límites del proyecto, para que no fueran incluidos en el Programa REM en lo que respecta a las reducciones de emisiones; y de esta manera proceder de forma independiente y autónoma en la certificación de la reducción de emisiones en su territorio y evitar la doble contabilidad

De acuerdo a información del responsable en reunión con el programa Visión Amazonia se tuvo como conclusión principal que tanto el MADS como el Programa Visión Amazonia se comprometieron a informar al responsable del proyecto del valor de la inversión de Visión Amazonía correspondiente al Resguardo TICOYA, y especialmente, el valor de la reducción de emisiones que fueron reclamadas por el Programa en los años de ejecución de este y las cuales, deberán ser deducidas de los cálculos de TICOYA para evitar la doble contabilidad.

AENOR no encontró evidencia de doble contabilidad al momento o de que el proyecto haya o vaya a participar en otro programa de GEI o de que las reducciones o remociones de emisiones de GEI generadas por el proyecto se incluyan en un programa de comercio de emisiones ni en ningún otro mecanismo que incluya el comercio de derechos de emisión de GEI.

3.15. Evaluación de la no permanencia

El responsable de proyecto descontó un 15% del total de las reducciones de emisiones de GEI cuantificadas ex ante atribuibles a la actividad del proyecto para mantenerlas como reserva, con el ánimo de cubrir los aspectos relacionados con el riesgo de no permanencia. Esta cantidad de reserva de reducciones de GEI equivale 339.593 tCO_{2e} estimadas para el periodo de acreditación.

3.16. Evaluación de cobeneficios

AENOR ha evaluado los cobeneficios del proyecto sobre la biodiversidad, servicios ecosistémicos y las comunidades descritos en la sección 1.15 de la DP a través de documentos de soporte y durante la visita de campo y considera que la información proporcionada es real y coherente.

3.17. Gestión de requisitos legales y tenencia de la tierra

3.17.1. Cumplimiento de requisitos legales

La sección 1.12.1 y los anexos I y II de la DP especifican las regulaciones y requisitos legales que afectan al proyecto, incluyendo la Resolución 1447. Por lo tanto, AENOR considera que el responsable del proyecto cuenta con procedimientos para evaluar de forma periódica el cumplimiento de los requisitos legales.

En cuanto al cumplimiento legal de la Resolución 1447 del 1 de agosto de 2018, con respecto al diversos artículos de la misma, AENOR ha verificado que en el Anexo II de la DP se detalla el cumplimiento de los diversos artículos relacionados al proyecto . Por lo tanto, AENOR considera que el proyecto cumple con la Resolución 1447.

AENOR no detectó durante la visita de campo ni la revisión documental ningún incumplimiento de las leyes y regulaciones.

3.17.2. Tenencia de la tierra

El proyecto y los resultados de mitigación generados de su implementación pertenecen a las 22 comunidades del Resguardo Indígena Tikuna-Cocama-Yagua de los municipios de Puerto Nariño y Leticia, en Amazonas; al igual que el acceso a los recursos o los derechos de uso.

El Resguardo Indígena está debidamente registrado en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 400-0002555 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia, Amazonas, y según lo señalado por los artículos 63 y 329 de la Constitución Política de Colombia, este resguardo es de propiedad colectiva, inalienable, imprescindible e inembargable.

De acuerdo con los actos administrativos documentados se evidencia la existencia, representación legal e inscripción de los mencionados resguardos indígenas, lo que les garantiza la propiedad colectiva de los territorios que ancestralmente han venido ocupando.

El equipo auditor comprobó los actos administrativos proporcionados por el responsable del proyecto en un 100% y considera que la información aportada corrobora la calidad jurídica del derecho de uso del suelo y el área en los límites del proyecto.

3.18. Gestión de la información

El responsable del proyecto cuenta con una base de datos que incluye toda la información pertinente para el correcto monitoreo de la implementación sus actividades y las reducciones de emisiones de GEI atribuibles a las mismas. South Pole quien apoya y asesora al proyecto, cuenta con una amplia trayectoria en la gestión de proyectos de diferentes tamaños y para diversos clientes que requieren de un Sistema de Control Interno (SCI), el cual está apoyado por Google Drive y una herramienta en línea desarrollada por South Pole, denominada Antartica (AQ).

AENOR comprobó existe un procedimiento documentado de gestión de la información en la sección 6 del documento de la DP para sistematizar el almacenamiento de la información y asegurar su calidad. AENOR pudo comprobar durante la visita de campo que el personal clave está completamente capacitado y que los procedimientos de control de calidad y aseguranza de calidad para identificar, revisar y manejar las inconsistencias encontradas son estrictos y están adecuadamente implementados.

El equipo auditor revisó la documentación correspondiente a esta base de datos, incluida en los documentos listados en el Anexo 1 del presente reporte, y la considera exhaustiva, coherente, completa y en concordancia con los requisitos establecidos en la Guía ES-I-CC-002 y la Resolución 1447.

Las entrevistas con el personal y la inspección de datos y resultados demostraron que los responsables del manejo de la información poseen todas las competencias requeridas para monitorear y reportar reducciones de emisiones de GEI de manera precisa. Los datos presentados al equipo auditor fueron claros y coherentes y los pasos de procesamiento podrían rastrearse a las secciones correspondientes de la metodología y el plan de monitoreo con transparencia.

3.19. Salvaguardas

El documento de DP en su sección 5 y tabla 30 incluye la información referente al cumplimiento por parte del proyecto a las salvaguardas ambientales y sociales aplicables a iniciativas REDD+ en Colombia.

Tras la revisión documental y la visita de campo por parte del equipo auditor, AENOR considera que la información expresada en relación con las salvaguardas es creíble y correcta y que el proyecto cumple con las salvaguardas para REDD+ presentadas por Colombia ante la CMNUCC.

4. HALLAZGOS DE VERIFICACIÓN

4.1. Periodo de monitoreo

La verificación corresponde al primer periodo de monitoreo del proyecto, que comprende desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2017.

4.2. Medición y recopilación de datos

AENOR revisó la documentación de monitoreo, comprendida en la sección 7. *Ejecución del proyecto y resultados relacionados con la estimación de la reducción de emisiones de GEI alcanzadas* (como parte del documento de DP), además de la base de datos SIG y considera que están de acuerdo con los procedimientos descritos en el plan de monitoreo. AENOR verificó el plan de monitoreo contenido en la DP y lo comparó con el reporte de monitoreo para comprobar si había alguna diferencia que pudiera causar un aumento en las estimaciones de las reducciones de emisiones de GEI en el período de monitoreo actual.

AENOR ha confirmado que no existen discrepancias materiales entre el sistema de monitoreo real y el plan de monitoreo establecido en la DP y las metodologías aplicadas, por lo que no hay una sobrestimación de las reducciones solicitadas. Además, el responsable del proyecto monitorea de manera efectiva los parámetros requeridos para determinar las remociones del proyecto por sumideros y las emisiones por fuentes, según lo requerido por el plan de monitoreo y las metodologías aplicables.

La Sección del 4.3 de la DP describe el plan de monitoreo definido por el responsable del proyecto para monitorear la implementación e impacto de las actividades del proyecto, incluyendo el monitoreo de los datos de actividad requeridos para la estimación de las reducciones de GEI. Se estructura de la siguiente manera: monitoreo de las actividades del proyecto, monitoreo de perturbaciones naturales y otros eventos catastróficos, monitoreo de la deforestación no planeada en el área de Proyecto y monitoreo de directrices de ordenamiento territorial. Cada cual con sus requerimientos de soporte y/o lineamientos de monitoreo.

Los parámetros reportados, con sus requerimientos de soporte y/o lineamientos de monitoreo, se verificaron como correctos y en línea con el plan de monitoreo validado. Se han verificado los procedimientos necesarios del sistema de gestión, incluida la responsabilidad y la autoridad de las actividades de monitoreo, para que sean consistentes con la DP. El conocimiento del personal asociado a las actividades de monitoreo del proyecto fue considerado como satisfactorio por parte del equipo auditor.

4.3. Cuantificación de las reducciones y remociones ex post

El equipo de validación y verificación realizó una revisión de los datos de entrada, parámetros, fórmulas, cálculos, conversiones, incertidumbres resultantes y datos de salida para garantizar la coherencia con los criterios establecidos en la Sección 1.2 y las metodologías de cálculo empleadas y la DP validada.

El equipo de verificación reprodujo los cálculos de muestras seleccionadas para garantizar la precisión de los resultados. En su caso, las referencias para los métodos de análisis o los valores predeterminados se verificaron con la fuente correspondiente.

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

La tabla siguiente resume los datos y parámetros usados por el proponente del proyecto para calcular la reducción de emisiones de GEI ex post para el periodo de monitoreo y que han sido evaluados por AENOR (además de parámetros validados, Sección 3.13.6):

Dato/Parámetro disponible para validación	Valor	Métodos de medición y procesamiento aplicados	Propósito del dato/parámetro	Procedimiento de evaluación
APSAP,t Área deforestada en el tiempo t dentro del área de proyecto y bajo el escenario de proyecto.	Valores múltiples	Proviene del procesamiento y análisis de los mapas bienales de cambios en la cobertura de bosque generados por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), resultado del monitoreo de la cobertura de bosque desde el año 1990 hasta el 2017.	Estimación de la reducción de emisiones en el escenario de proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Valores consistentes con base datos SIG. Introducido de forma correcta en la hoja de cálculo.

El procedimiento de cálculo empleado por el responsable del proyecto para la cuantificación ex post de las reducciones de GEI como consecuencia de la implementación del proyecto durante el periodo de monitoreo y su resultado se resume a continuación.

Emisiones de línea base:

Se toman los valores validados de línea base (Sección 3.13.6).

Emisiones del proyecto:

La cuantificación de emisiones se realiza según la ecuación:

$$\Delta CUDdPA_t = APSPA_t * \Delta Cp_t$$

Donde:

$\Delta CUDdPA_t$ Emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada dentro del área del proyecto en el tiempo t; tCO_{2e}

$APSPA_t$ Área deforestada en el tiempo t, escenario de proyecto; ha

ΔCp_t Factor de cambio en el valor de carbono aplicable al año t; tCO_{2e}/ha

La siguiente tabla recoge los valores de deforestación y cambio en las existencias de carbono reportados para el proyecto.

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Año del proyecto (t)	Año calendario	Cambio en las existencias de C bajo escenario de línea base (tCO ₂)	Deforestación no planeada y no evitada en el área de proyecto (ha)	Emisiones de carbono debidas a la deforestación bajo escenario de proyecto (tCO ₂)
		ΔCBSLPA _t	APSPA _t	ΔCUDPA _t
1	2011	158.711	-	111.486
2	2012	158.711	394,3	111.486
3	2013	149.393	155,0	87.645
4	2014	149.393	0	0
5	2015	149.393	24,2	13.662
6	2016	149.393	137,2	77.618
7	2017	149.393	18,3	10.338

Reducción ex post de emisiones de GEI:

La reducción neta de emisiones de GEI ex post como consecuencia del proyecto se contabilizan según la fórmula:

$$\Delta REDD_t = \Delta CBSLPA_t - \Delta CUDdPA_t$$

Donde:

ΔREDD_t Reducción de emisiones neta atribuida a las acciones de mitigación del proyecto en el año t; tCO_{2e}

ΔCBSLPA_t Cambio total en las existencias de carbono dentro del área de proyecto bajo el escenario de línea base en el tiempo t; tCO_{2e}

ΔCUDdPA_t Emisiones de carbono debidas a la deforestación no planeada y no evitada dentro del área del proyecto en el tiempo t; tCO_{2e}

Sobre las reducciones netas ex post como consecuencia de las actividades del proyecto, el proponente del proyecto aplicó un descuento de una reserva del 15% con el ánimo de cubrir los aspectos relacionados con el riesgo de no permanencia.

La siguiente tabla recoge los valores de reducciones de emisiones de GEI estimadas ex post atribuibles actividades REDD+ del proyecto durante el periodo de monitoreo, la reserva por riesgo de no permanencia y las reducciones de GEI comercializables:

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Año del proyecto (t)	Año calendario	Reducción neta ex post de emisiones de GEI anuales (tCO ₂ e)	Reserva por riesgo de no permanencia (tCO ₂ e)	Reducción de emisiones de GEI comercializables (tCO ₂ e)
1	2011	47.224	7.084	40.141
2	2012	47.224	7.084	40.141
3	2013	61.748	9.262	52.486
4	2014	149.393	22.409	126.984
5	2015	135.730	20.360	115.371
6	2016	71.775	10.766	61.009
7	2017	139.055	20.858	118.197
Total		652.151	97.823	554.328

La reducción de emisiones de GEI como resultado de las actividades REDD+ del proyecto se cuantificaron ex post en **652.151 tCO₂e** para el primer periodo de monitoreo (2010-2017).

Manteniendo una reserva del 15% para asegurar la no permanencia de la actividad forestal, el responsable del proyecto solicita **554.328 tCO₂e** en reducciones de emisiones comercializables para el periodo de monitoreo.

AENOR reprodujo los cálculos y obtuvo los mismos resultados, por lo que considera que están representados clara y correctamente en las hojas de cálculo proporcionadas. Las fórmulas utilizadas cumplen con el plan de monitoreo y lo reflejado en el documento de DP, y la metodología y los valores predeterminados utilizados son apropiados. Por lo tanto, la cantidad neta de reducciones de emisiones de GEI estimada ex ante se considera precisa y realista.

AENOR comprobó los parámetros disponibles en la validación y las referencias a documentos donde se usan o explican, mediante la revisión, reproducción y verificación cruzada de las evidencias proporcionadas por el responsable del proyecto. AENOR verificó que los valores de estos parámetros son apropiados y se usan correctamente en las ecuaciones.

AENOR verificó que la lista de parámetros a monitorear es completa y consistente con la información en el plan de monitoreo. AENOR no encontró inconsistencias entre la información del documento del proyecto los anexos técnicos y las hojas de cálculo.

Después de una revisión profunda y exhaustiva y la reproducción de los cálculos, AENOR considera que los parámetros monitoreados y disponibles en la validación son correctos, creíbles y consistentes y que las estimaciones presentan consistencia con los factores de emisión y los datos de actividad de los inventarios nacionales. La información en el Reporte de Monitoreo cumple con el documento del proyecto, los cálculos proporcionados y la metodología aplicada. Por lo tanto, AENOR estima que los resultados mostrados en el reporte de monitoreo son creíbles, consistentes y precisos.

4.4. Evaluación de la no permanencia

El responsable de proyecto descontó un 15% del total de las reducciones de emisiones de GEI cuantificadas ex post atribuibles a la actividad del proyecto para mantenerlas como reserva, con el ánimo de cubrir los aspectos relacionados con el riesgo de no permanencia. Esta cantidad de reserva de reducciones de GEI equivale 97.823 tCO_{2e} estimadas para el periodo de monitoreo.

4.5. Eventos de perturbación

AENOR no encontró evidencia documental ni in situ de eventos de perturbación en el periodo de monitoreo más allá de la deforestación reportada en la sección de reporte de monitoreo.

5. CONCLUSIÓN DE LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

AENOR ha validado y verificado que el "El Proyecto de Mitigación Forestal Resguardo Indígena Tikuna, Cocama y Yagua (TICOYA)" cumple con la Guía ES-I-CC-002. El proyecto se ha implementado de acuerdo con la Descripción del Proyecto y la información reportada para el primer periodo de monitoreo.

El proceso de validación y verificación se realizó sobre la base de todos los criterios de la Guía ES-I-CC-002. Las conclusiones de este informe muestran que el proyecto, tal como se describió en la documentación del proyecto, está en línea con todos los criterios aplicables para la validación y verificación.

La validación y verificación consistió en las siguientes tres fases: i) una revisión documental del diseño del proyecto, el plan de monitoreo y la estimación ex ante y ex post de reducciones de GEI; ii) visita de campo al área del proyecto y entrevistas con partes interesadas; iii) la resolución de cuestiones pendientes y la emisión del reporte y opinión final de validación y verificación. En el curso del proceso de validación y verificación se solicitaron acciones correctivas y aclaraciones; todas se han cerrado con éxito como se explica en el protocolo de validación anexo a este informe.

La revisión de la documentación de la Descripción de Proyecto y documentos adicionales relacionados con la metodología de estimación ex ante y monitoreo; y la posterior investigación de antecedentes, las entrevistas de seguimiento y la revisión de los comentarios de las partes han proporcionado a AENOR evidencia suficiente para validar el cumplimiento de los criterios establecidos.

En detalle, las conclusiones de validación se pueden resumir de la siguiente manera:

- El proyecto está en línea con todos los criterios de la Guía ES-I-CC-002.
- La adicionalidad del proyecto está suficientemente justificada en la DP.
- El Plan de Monitoreo es transparente y adecuado.
- El análisis ex ante de las reducciones de GEI del proyecto se ha llevado a cabo de manera precisa, transparente y conservadora, estimándose en un total de 2.263.951 tCO_{2e} para un periodo de acreditación de 20 años.

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

AENOR considera que el responsable del proyecto realiza el monitoreo y reporte de sus acciones de mitigación de GEI de acuerdo con los principios del Sistema MRV y las reglas de contabilidad establecidas en la Resolución 1447 y que los resultados de la cuantificación de reducciones de emisiones son verificables en el marco de la Norma ISO 14064-3:2019.

AENOR puede emitir una opinión de verificación positiva para las reducciones de emisiones de GEI verificadas de **652.151 toneladas de CO₂e** para el primer periodo de monitoreo (31-diciembre-2010 a 31-diciembre-2017).

AENOR ha verificado un nivel razonable de aseguramiento que se han alcanzado estas reducciones.

Por lo tanto, AENOR puede certificar las compensaciones comercializables equivalentes a **554.328 tCO₂e** para el primer periodo de monitoreo y una reserva de compensaciones no comercializables hasta el final de las actividades del proyecto de **97.823 tCO₂e** correspondientes al primer periodo de monitoreo.

Madrid, 29 de octubre 2019.

Sergio Guzmán
Auditor jefe

ANEXOS

Anexo 1: Evidencias documentales

N.º	Evidencia
1	Documento de Descripción del Proyecto v5
2	Anexo 1. Certificado de inicio de actividades
3	Anexo 2. Plan de inversión Puerto Nariño
4	Anexo 3 Lista asistencia socialización Proyecto REDD
5	Anexo 4. Calculo reducción emisiones PuertoNarino
6	Anexo 5. Encuestas (32 encuestas de socialización y base de datos)
7	Anexo 6. Fortalecimiento gobernanza (acuerdo de pesca y designación RAMSAR)
8	Anexo 7. Mapa de conflictos
9	Anexo 8. Plan de manejo RAMSAR (Documento final con la integración de planes de vida en el plan de manejo)
10	Anexo 9. Planes de inversión (del 2010 al 2017 contrato de administración, resumen de planes de inversión)
11	Anexo 10. Reglamento Interno
12	Anexo 11. Documentos legales (estatutos, cedula representante legal, inscripción, resolución 0043-2015 y 113- 2019, RUT ATICOYA
13	Anexo 12. Salvaguardas (Reglamento interno actualizado)
14	Anexo 13 Socialización. Reuniones publicas (actas, asistencia mapeo, presentaciones) Reuniones previas (actas, audios)
15	Anexo 14. Gestiones de exclusión de visión Amazonia (correos y derechos de petición)

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

Anexo 2: Asistentes a consultas

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: REDDT Ticoya
 Ubicación: comunidad ticoya
 Fecha: 31 Julio 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	Doniolo Herrero	South Pole	Desarrollador	3194974363	Doniolo HS
2	Juan David Mira	South Pole	Desarrollador	3164119400	Juan D. Mira
3	Lilia Jans Tapayuni	Aticoya	Secretaria	3102160491	Lilia Jans T.
4	José Antonio Hays	Aticoya	Presidente	3112165593	José Antonio H.
5	Caral Chanchari	Patrulleros	curaca	320892586	Caral
6	ENOR Amador	San Martín	Fiscal	- - -	ENOR Amador
7	Hermano A. Affonso Vasquez	San Martín del Comunidad TICOYA	curaca	312473411	Hermano A. Vasquez
8	Ruth Sonia Alvarez	Ticoya	Lideresa	3213569908	Ruth
9	Martha Valeria Cayetano	Comunidad Ticoya	Lider	-	Martha Valeria
10	Hermes Ramos V.	Comunidad Ticoya	Lider Comunitario	3203823301	Hermes Ramos

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: REDDT Ticoya
 Ubicación: comunidad ticoya
 Fecha: 31 Julio 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	Cecilia Numa P.	San Fro	Trabajador	-	Cecilia Numa
2	Huigel A. Paine G.	San Francisco	Curaca	355597852	Huigel A. Paine
3	Livia Yameth Ansel	Pto Esperanza	Curaca	9214526373	Livia Yameth Ansel
4	José Carlos Aluis	ATICOYA	C. Territorio	3103041250	José Carlos Aluis
5	Estanislao Jordán	Palmas	Curaca	320417941	Estanislao Jordán
6	Ramón Ferrer	Ticoya	Lider	3102552202	Ramón Ferrer
7	Steven Purillo C.	Tatapoto	curaca	-	Steven Purillo
8	Alonso Ruiz	Jocó	curaca	3214221090	Alonso Ruiz
9					
10					

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: BEDD+ Ticoya
 Ubicación: Comunidad San Francisco
 Fecha: 31 Julio 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	Juan David Mora	South Pole	Desarmador	316411900	Juan D. Mora
2	Isabel María Hacedo Bava	San Francisco	Beneficiaria		[Firma]
3	Liliana Sara T.	Atacoyca	Sociedad	302160451	Liliana Sara T.
4	Andrés Sánchez F.				[Firma]
5	Nelso C.	E.F.C.	Agricultor		[Firma]
6	Nicolás Antonio Dávila	San Francisco	Cura	3115978578	[Firma]
7	José Carlos Quiroga	Atacoyca	Comunero		[Firma]
8					
9					
10					

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: BEDD+ Ticoya
 Ubicación: San Martín de Arroyo
 Fecha: 1 de agosto 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	Manuel A. Alfonso Viquez	San Martín de Arroyo	Cura	3124793911	Manuel Viquez
2	Maria Mercedes	San Martín	G.I.A.		[Firma]
3	Olegario Sánchez	San Martín	Guarda L.A.		[Firma]
4	German Navarro	San Martín	C.I.B.		[Firma]
5	Carolina Sánchez R.	San Martín	Guarda L.A.		[Firma]
6	Juan Carlos Sánchez	San Martín	G.I.A.	3007622001	[Firma]
7	José Federico Cordero R.	San Martín	G.I.A.	3228355763	[Firma]
8	Juan Manuel Ordoñez	San Martín	G.I.A.		Juan Manuel O.
9	Alfonso Ángel Ramírez	San Martín	G.I.N.		Alfonso Ángel R.
10	Victor Ángel P.	San Martín	Asista.		[Firma]

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación
LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: REDD+ TICOYA
Ubicación: San Martín de Aricaque
Fecha: 1 de agosto 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	Mamato A. Alfonso Viquez	San Martín de Aricaque	Comarca	3124793911	Mamato A. Alfonso
2	Mercé María	San Martín	G.I.A		Mercé María
3	Olegario Santos	San Martín	Guarda L. 8		Olegario Santos
4	Jhovan Noriega	San Martín	C.I.I.3		Jhovan Noriega
5	Paulina María	San Martín	Guarda L. 8		Paulina María
6	Juan Carlos	San Martín	G.I.A	3007628001	Juan Carlos
7	José Wilson Sola A.	San Martín	G.I.A	9224355763	José Wilson Sola A.
8	Juan Manuel Ordo	San Martín	G.I.A		Juan Manuel Ordo
9	Alfonso Ángel	San Martín	G.I.N		Alfonso Ángel
10	Victor Ángel P.	San Martín	A. S. I. 3. r.		Victor Ángel P.

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación
LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Proyecto: REDD+ ticoya
Ubicación: San Martín de Aricaque
Fecha: 1 de agosto 2019

No.	Nombre	Organización/comunidad	Puesto u ocupación	Teléfono	Firma
1	RAFAEL Peña Altuz	San Martín de Aricaque	Guarda Américas		Rafael Peña
2	Robinson Gregorio V	San Martín	G.I.A		Robinson Gregorio V
3	Luisa Gracia Viquez	Resguardo San Martín	G.I.A		Luisa Gracia Viquez
4	Hindou Noriega G.	San Martín de Aricaque	G.I.A		Hindou Noriega G.
5	Bernardo Amado	San Martín	San Luis Tikuna		Bernardo Amado
6	Damián Daniel Noriega	San Martín	Res. Ab. PUNA	914417177	Damián Daniel Noriega
7	Horacio Marco Noriega	S. Martín	Indígena		Horacio Marco Noriega
8	IGORIO Pineda Paim	San Martín A.	Lider Comunitario	3115987165	Igorio Pineda Paim
9					
10					

Anexo 3: Hallazgos

NO CONFORMIDADES (NCS)

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	01	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cuenta con la información que se exige cada una de las fases del art.13 Res 1447).</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>El Artículo 13 de la Resolución 1447 de 2018 resalta cada una de las fases por las que pasa generalmente un proyecto de mitigación y la información técnica con la que debería contar el proponente de proyecto al momento de realizar el registro de este en RENARE. No obstante, esto no implica que el proyecto deba haber pasado por todas las fases o contar con toda la información descrita en la Resolución.</i></p> <p><i>Considerando que el Proyecto de Mitigación es una iniciativa clasificada según el Art. 10 de la resolución como Proyecto REDD+, el proponente de proyecto deberá registrar esta iniciativa en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de GEI (RENARE). Sin embargo, dado que a la fecha la plataforma oficial del RENARE no ha sido habilitada, el proponente se encuentra adelantando el <u>proceso de formulación</u>.</i></p> <p><i>Una vez la plataforma sea habilitada, el proponente de proyecto adelantará las acciones necesarias para inscribir y actualizar la información de la iniciativa en el RENARE, en un periodo inferior a tres meses contados a partir de que este registro sea puesto en operación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), y será responsable de la veracidad de la información que se suministre a este, además de aplicar los principios del Sistema MRV para el país.</i></p> <p><i>Considerando la fase en la que se encuentra el proyecto, el proponente ha recopilado la siguiente información para suministrar al RENARE:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Establecimiento de la línea base (ver Secciones 2.3 y 3.1.3)</i> <i>• Establecimiento de las metas de mitigación de GEI (ver Sección iError! No se encuentra el origen de la referencia.)</i> <i>• Co-beneficios esperados (ver Secciones 1.15 y 7.7)</i> <i>• Definición de indicadores de monitoreo y reporte de la implementación de la iniciativa (ver Sección 4)</i> <i>• Mecanismos de validación de la línea base (se inició el proceso de validación/verificación con AENOR)</i> <i>• Diseño de las actividades REDD+ (ver Sección 1.8)</i> <i>• Salvaguardas ambientales y sociales (ver Sección 5.2)</i> 		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Evaluación de OVV		Fecha: DD/MM/YYYY
Se da por cerrado el hallazgo derivado de la explicación 30/09/2019		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	02	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>En el documento del proyecto no se evidencia cumplimiento de los lineamientos de sección 5.1. De la norma NTC 6208 y 5.1 de la guía ES-I-CC-002.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<i>El cumplimiento de los lineamientos de la Sección 5.1 de la Guía ES-ICC-002. se presenta en el Anexo III del documento. Allí se referencia la información requerida por la NTC 6208 y la localización de la información en el documento.</i>		
<i>El cumplimiento de los lineamientos de la Sección 5.1 de la NTC 6208 se presenta en el Anexo IV del documento. Allí se referencia la información requerida por la NTC 6208 y la localización de la información en el documento.</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
La ubicación de la información o documentación soporte asociada a cada una de las secciones se encuentra referenciada		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Se ha evidenciado el cumplimiento de los lineamientos solicitados refiriéndose a ellos en los anexos de una forma clara e identificable se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	03	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<p><i>No se visualiza la tabla C.3 (NTC 6208 5.5.2) Hacer referencia a que es la tabla 25 del documento para que sea fácil de identificar y explicar cómo se llegó al resultado. Además, clarificar el, por qué no se utilizó la tabla C2. Se sugiere dejar un título denominado Remociones debidas a las acciones REDD+ y bajo el, describir lo de secciones 2.5, 2.2 y 3.4.</i></p>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>La Tabla 25 del documento presenta la reducción de emisiones de GEI atribuibles a las acciones REDD+ del Proyecto de Mitigación. En las columnas 3 y 4 de dicha Tabla se presentan los valores anuales y acumulados, respectivamente, tal y como lo pide la Tabla C3 de la NTC 6208.</i></p> <p><i>Se cambió el título de la Sección 3.3 y la Tabla 25 por Reducción neta de emisiones de GEI atribuibles a las actividades REDD+, para guardar correspondencia con la terminología de la NTC. El término "remociones" no aplica para proyectos REDD. Se utiliza el término "reducciones". El procedimiento detallado para llegar a los resultados de la Tabla 25 se describe a lo largo de la Sección 3.3.</i></p> <p><i>No se utilizó la Tabla C.2 correspondiente a la matriz de cambios de uso de suelo debido a que el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) aplicable al área de proyecto solo considera como datos de actividad para el escenario de línea base y el escenario de proyecto, el cambio en la superficie cubierta por bosque; es decir, áreas para las cuales se detecta Bosque en la primera fecha y No Bosque en la segunda, y por tanto, no considera la definición de escenarios post deforestación asociados a coberturas o usos de suelo específicos ni tampoco datos de actividad asociados a estos cambios.</i></p> <p><i>De esta manera, para la estimación de los cambios en las existencias de carbono del proyecto consideró solo el cambio grueso de bosque a no bosque y el factor de emisión general propuesto por el NREF (ver Sección iError! No se encuentra el origen de la referencia.), por lo que una matriz de cambios de uso del suelo no es aplicable. Esta justificación se presenta en la Tabla 13 sobre Desviaciones metodológicas.</i></p>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Base de datos con estimación de la reducción de emisiones (190514_Calculo_reduccion_emisiones_PuertoNarino_JMI.xsl)		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Se entiende la procedencia de la tabla 25 tal y como lo pide la norma y por qué no se utilizó la tabla C2. se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	04	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
No se menciona en el documento como se cumple con el art 42 de resolución 1447.		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>Las metas de mitigación del Proyecto de Mitigación están articuladas con las metas de la Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques y las demás metas nacionales en cambios climático presentadas por el país ante la CMNUCC, con respecto a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Deforestación bruta cero (1.153 ha de pérdida de bosque reducidas en el área del proyecto, medido en relación con el escenario sin proyecto; ver Sección 7.7.1)</i> - <i>Aumento de la calidad de vida de la población local (Los avances del Proyecto de Mitigación con respecto al aumento de la calidad de vida de la población indígena y generación de alternativas productivas sostenibles se presentan en la Sección 7.2, línea estratégica de proyectos productivos y empresariales agropecuarios sostenibles.)</i> - <i>Fortalecimiento de la gobernanza territorial de los grupos étnicos, comunidades campesinas y rurales que viven y dependen de los bosques (Los avances del Proyecto de Mitigación con respecto a fortalecimiento de la gobernanza territorial se presentan en la Sección 7.2, líneas estratégicas de fortalecimiento de la gobernanza y monitoreo.)</i> - <i>Reducción de 32,4 Mton de emisiones de CO2e por deforestación evitada (652.151 tCO2e reducción neta de emisiones en el área del proyecto, medida en relación con el escenario sin proyecto; ver Sección 7.7.1)</i> - <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver Tabla 11)</i> <p><i>Esta información se presenta en el Anexo II sobre requerimientos de la Resolución 1447 de 2018 y su cumplimiento por parte del proyecto.</i></p>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190913_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
El anexo II del PD deja claro el cumplimiento de la resolución 1447 en varios aspectos de su articulado. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	05	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
No se evidencia cumplimiento de criterios del artículo 43 la resolución 1447. Sobre adicionalidad.		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<i>Se modifica la Sección 2.4 Adicionalidad para incorporar los lineamientos del artículo 43 de la Resolución y de la Guía ES-I-CC002.</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Los Planes de Inversión del Resguardo para las vigencias 2010-2017 se presentan en la carpeta <i>Soportes/Planes de Inversión</i>		
Los documentos que respaldan la fecha de inicio del proyecto se presentan en la carpeta <i>Fecha de inicio</i>		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Se evidencia la modificación realizada a la sección 2.4. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019. Aunque se solicita que se mencione en el Pd sección 2.4 que la descripción usada para adicionalidad está en sección 5.2.1 de la <i>Guía ES-I-CC002</i>		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	06	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<p><i>No se cumple con la NTC 6208 5.7 y ES-I-CC-002 Guía. 6.1. en cuanto a gestión de requisitos legales ambientales. Se solicita identificar claramente los requisitos legales determinar cómo se aplican y añadirlos al plan de monitoreo.</i></p>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>Los requisitos legales y ambientales se identifican claramente en la Sección 1.12, Cumplimiento de leyes, estatutos y otras regulaciones. Sin embargo, se incluyó la siguiente información para dar mayor claridad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Se agrega la Sección 1.12.1 Requisitos legales y ambientales y el Anexo I donde se identifican claramente los requisitos de orden nacional, regional y local y se describe su cumplimiento o articulación con el proyecto.</i> <i>Se agrega la Sección 1.12.2 Conformidad de las acciones del proyecto con el ordenamiento del territorio, con los requisitos locales relacionados con el ordenamiento territorial y que son objeto de monitoreo. En la Tabla 9 se describe cada requisito y se presenta la articulación con el proyecto.</i> <i>Se agrega Anexo II con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Resolución 1447 de 2018 con respecto a los principios del Sistema MRV de acciones de mitigación para Colombia.</i> <i>Se agrega Sección 4.3.1.4 con lineamientos para el monitoreo de los requisitos legales y ambientales descritos en la Sección 1.2.2.</i> 		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
<p>Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)</p> <p>Sección 1.12 y soportes relacionados en el documento.</p>		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
<p>Se cumple con la NTC 6208 5.7 y ES-I-CC-002 Guía. 6.1. en cuanto a gestión de requisitos legales ambientales. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.</p>		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	07	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cumple con presentar; la Evaluación de co-beneficios. Demostrar que el proyecto genera i) beneficios relacionados con la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y ii) beneficios sociales 5.6 de la norma NTC-6208.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>Se agrega Sección 1.15 con descripción de los cobeneficios esperados en términos de biodiversidad y comunidad. Para beneficios en biodiversidad se indica elemento de biodiversidad a beneficiar, justificación del cambio, métodos de monitoreo e indicadores a evaluar. Para los beneficios comunitarios se indica grupo comunitario a impactar, tipo de impacto, cambio esperado en el bienestar, métodos de monitoreo e indicadores a evaluar.</i></p> <p><i>Se agrega Sección 7.7 con principales resultados con respecto a cobeneficios para el periodo de verificación 2010-2017. Los resultados de los indicadores de resultado y de impacto establecidos en la Sección 1.15 serán cuantificados a partir de la próxima verificación del proyecto. Como principal resultado para el periodo 2010-2017 se establecieron los planes de monitoreo e indicadores y se cuantificaron los avances a 2017 con respecto a la implementación de las líneas estratégicas y actividades de proyecto (ver Secciones 4.3 y 7.2).</i></p>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Sección 7 y soportes relacionados en el documento.		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Se identifica cumplimiento con 5.6 de la norma NTC-6208 mediante la incorporación Sección 1.15 y 7.7. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	08	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cumple 7.1 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.1 de la norma NTC-6208 en cuanto a gestión de la información. Se encuentra información al respecto dispersa se deberá completar la información basándose en la guía y la norma.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<i>Se reestructura la sección de gestión de la información para incorporar los lineamientos de las secciones 7.1 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.1 de la norma NTC-6208 con respecto a:</i>		
<ul style="list-style-type: none"><i>Bases de datos (ver Sección 6.1)</i><i>Gestión de la calidad de la información (ver Sección 6.2)</i><i>Control de documentos (ver Sección 6.3)</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc) Sección 6 y soportes relacionados en el documento.		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Mediante la reestructuración de sección 6.1, se cumple con 7.1 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.1 de la norma NTC-6208 Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	09	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cumple con sección 8 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.2 de la norma NTC-6208 en cuanto a gestión de la calidad de la información. Se encuentra información al respecto dispersa se deberá completar la información basándose en la guía y la norma aclarando como se hace el procedimiento.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<i>Se agrega Sección 6.2 con lineamientos para gestión de calidad de la información.</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Sección 6 y soportes relacionados en el documento.		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Mediante incorporación de sección 6.2, se cumple sección 8 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.2 de la norma NTC-6208 Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN	PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)
--------------------------------------	--

NC ID	10	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cumple 8.1 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.3 de la norma NTC-6208 en cuanto a Control de documentos. Establecer un procedimiento documentado que defina los controles necesarios.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<i>Se agrega Sección 6.3 con lineamientos para el control de documentos.</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Sección 6 y soportes relacionados en el documento.		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
Mediante incorporación de sección 6.3, se cumple con sección 8.1 de la ES-I-CC-002 Guía y 5.8.3 de la norma NTC-6208. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	11	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<i>No se cumple artículo 45 de la resolución 1447. Describir el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales siguiendo los lineamientos del artículo 45 en lo referente a; participantes del proyecto, condiciones de titularidad, y tenencia, consentimiento de los propietarios y compatibilidad con el ordenamiento y planificación territorial.</i>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>El cumplimiento del artículo 45 de la Resolución 1447 corresponde con el registro del Proyecto REDD+ y sus reducciones de emisiones o remociones de GEI a traes del RENARE, reportando además el cumplimiento de las salvaguardas, e información sobre participantes del proyecto, condiciones de titularidad, y tenencia, consentimiento de los propietarios y compatibilidad con el ordenamiento y planificación territorial. Este es un requisito que el proyecto no puede cumplir a la fecha, ya que la plataforma oficial del RENARE no se encuentra habilitada al público.</i></p> <p><i>No obstante, el proponente de proyecto ya cuenta con la información requerida por el artículo 45 en documento de proyecto, así:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Salvaguardas ambientales y sociales (ver Sección 5.23 y soportes asociados)</i>- <i>Participantes del proyecto (ver Secciones 1.6.1 y 1.6.2)</i>- <i>Condiciones de titularidad y tenencia (ver Sección 1.13.1)</i>- <i>Consentimiento de los propietarios (ver Sección 1.13.2)</i>- <i>Compatibilidad con el ordenamiento territorial (ver Sección 1.12.2)</i>		
Documentación proporcionada por responsable del proyecto		
Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)		
Evaluación de OVV		Fecha: 30/09/2019
<p><i>Se identifican las secciones del PD donde se cumple artículo 45 de la resolución 1447 y se justifica porque el proyecto no ha sido registrado ya que la plataforma oficial del RENARE no se encuentra habilitada al público. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019.</i></p>		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

NC ID	12	Fecha: 19/08/2019
Descripción de NC		
<p><i>No se cumple artículo 46,47, 48 y 49 de la resolución 1447. Clarificar por que no se ha cumplido y lo que se ha realizado al momento con las autoridades relacionadas al tema. ¿Qué seguridad existe de que el proyecto sea excluido del programa Visión Amazonia?</i></p> <p><i>En el siguiente evento de verificación se deberán haber obtenido la exclusión oficial para poder verificar. Como una forward action requested.</i></p>		
Respuesta de responsable del proyecto		Fecha: 18/09/2019
<p><i>Los artículos 46 y 48 de la Resolución 1447 de 2018 no aplican, ya que el proponente no ha solicitado condición de socio ejecutor en el marco del Proyecto REDD+.</i></p> <p><i>La descripción de las acciones adelantadas por el responsable del proyecto para el cumplimiento de los artículos 47 y 49 se presentan en el Anexo II.</i></p> <p><i>En el marco del desarrollo técnico del proyecto, nuestro aliado técnico, South Pole, solicitó una reunión con el MADS y Visión Amazonía con el fin de discutir sobre la metodología aplicada en el Proyecto REDD+, la aplicación de los datos de actividad propuestos por el nivel de referencia subnacional del Bioma Amazónico y los descuentos aplicables a la reducción de emisiones considerando las inversiones a la fecha hechas por el Programa Visión Amazonía en el trapecio amazónico.</i></p> <p><i>El día 20 de mayo de 2019, South Pole compartió por correo electrónico información técnica del proyecto con Visión Amazonía y el MADS.</i></p> <p><i>La reunión solicitada tuvo lugar el 18 de junio de 2019, en las instalaciones de Visión de Amazonía en la ciudad de Bogotá; como conclusión principal de este encuentro, tanto el MADS como el Programa se comprometieron a informarnos el valor de la inversión de Visión Amazonía correspondiente al Resguardo TICOYA, y especialmente, el valor de la reducción de emisiones que fueron reclamadas por el Programa en los años de ejecución de este y las cuales, deberán ser deducidas de nuestros cálculos para evitar la doble contabilidad.</i></p> <p><i>Pese a lo anterior, a la fecha, no hemos recibido información alguna sobre la inversión hecha por el Programa, ni la reducción de emisiones a deducir, por lo que el proponente de proyecto enviará un nuevo derecho de petición (que tiene 15 días hábiles para respuesta por parte del MADS) en el cual se solicite el valor de la reducción de emisiones en toneladas de CO2 equivalente (tCO2e) que deberá ser deducida del Proyecto REDD+ teniendo en cuenta las inversiones a la fecha hechas por el Programa Visión Amazonía, en marco del Proyecto para la construcción del Ordenamiento Territorial Indígena y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental en el Trapecio Amazónico; además de los cálculos que sustenten dicha información.</i></p> <p><i>De igual forma, solicitará un documento oficial que acredite la exclusión del Proyecto REDD+ del Programa Visión Amazonía y con el cual el Resguardo pueda adelantar de manera autónoma la validación y verificación de la reducción de emisiones mientras el</i></p>		

AENOR

REPORTE DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

PROYECTO DE MITIGACIÓN FORESTAL RESGUARDO INDÍGENA TIKUNA, COCAMA Y YAGUA (TICOYA)

RENARE no se encuentra habilitado.

Documentación proporcionada por responsable del proyecto

Documento de proyecto (190924_PD_ICONTEC_PN_JMI_V5.doc)

Los soportes asociados a los derechos de petición enviados por el responsable del proyecto se encuentran en la carpeta *Soportes/Solicitud exclusión*.

Evaluación de OVV

Fecha: 30/09/2019

Se explica claramente los intercambios de información que han tenido con el MADS y el programa y la conclusión de que el MADS enviara el valor de la reducción de emisiones que fueron reclamadas por el Programa en los años de ejecución de este y las cuales, deberán ser deducidas de los cálculos para evitar la doble contabilidad. Se está pendiente de documento oficial que acredite la exclusión del Proyecto REDD+ del Programa Visión Amazonía. Se da por cerrado el hallazgo 30/09/2019